

CONSIDERANDO

*Que el 14 de julio del presente año, la parroquia rural **LA TINGUE**, del cantón Olmedo, provincia de Loja, celebra el **QUINGUAGESIMO PRIMER ANIVERSARIO** de su parroquialización;*

*Que la parroquia **LA TINGUE**, se ha constituido en una jurisdicción con un alto nivel productivo, contribuyendo significativamente al desarrollo y progreso del cantón Olmedo, de la provincia de Loja y de la Región Sur del país;*

Que los hijos de esta progresista, pujante y floreciente tierra lojana, han sido ejemplo de trabajo, valor y abnegación;

Que es deber del Congreso Nacional, depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer la trayectoria de los pueblos que con su permanente esfuerzo contribuyen al bienestar del país; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

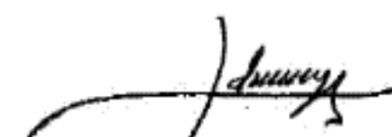
*Saludar a la parroquia **LA TINGUE**, del cantón Olmedo, provincia de Loja, al conmemorar su **QUINGUAGESIMO PRIMER ANIVERSARIO** de parroquialización.*

Felicitar a sus autoridades y pueblo en general, por la trayectoria de progreso y desarrollo, que ha sido ejemplar en la vida de la provincia.

*El señor ingeniero **RAFAEL DAVILA EGUEZ**, Diputado por la provincia de Loja, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de julio del año dos mil seis.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL